

El consejo de Santander aprueba el primer dividendo con cargo a 2019 y un ajuste del fondo de comercio de su filial en Reino Unido

- El dividendo, de 0,10 euros por acción, se pagará en efectivo a partir del próximo 1 de noviembre, y el consejo ha confirmado su intención de mantener un *payout* sobre el beneficio atribuido ordinario del 40-50%.
- El ajuste en el fondo de comercio, debido a un cambio en las expectativas para Santander UK, no tiene impacto en la ratio de capital CET1 del Grupo ni en su generación de los flujos de caja.
- Además, Pamela Walkden se incorporará al consejo de Banco Santander como consejera independiente, sujeto a las autorizaciones regulatorias correspondientes.
- Marjolein van Hellemondt-Gerdingh será la nueva responsable de Cumplimiento del Grupo, sujeto también a las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Madrid, 24 de septiembre de 2019 - NOTA DE PRENSA

El consejo de administración de Banco Santander ha aprobado hoy el primer dividendo con cargo a los resultados de 2019 por un importe total de 0,10 euros por acción, que se abonará íntegramente en efectivo a partir del próximo 1 de noviembre. El importe es igual al que se pagó hace un año entre agosto (0,065 euros) y noviembre (0,035 euros). Como se anunció en 2018, desde este año los accionistas de la entidad recibirán el dividendo en dos pagos en lugar de los cuatro que percibían hasta ahora. El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 29 de octubre y cotizará ya ex-dividendo el 30 de octubre.

Además, el consejo ha confirmado su intención de mantener un porcentaje del beneficio atribuido ordinario del 2019 que se dedica al dividendo (*payout*) de entre el 40% y el 50%, y que la proporción del dividendo en efectivo sea al menos de la misma cuantía que el año pasado.

Ajuste del fondo de comercio

Dentro de su planificación anual de trabajo y conforme a la normativa contable, Santander ha llevado a cabo una revisión del fondo de comercio adscrito a Santander UK, lo que arroja como resultado un deterioro por importe aproximado de 1.500 millones de euros. El ajuste se debe principalmente al cambio en las expectativas para Santander UK como consecuencia de un entorno regulatorio complejo, entre otras razones por los distintos efectos negativos de la regulación que obliga a los bancos a separar el negocio de banca minorista del de banca de inversión (*ring-fence*). El cambio normativo ha supuesto un aumento de activos en la sucursal de Londres de Banco Santander, S.A. de aproximadamente 40.000 millones de euros (de los que 25.000 millones son de un traspaso inicial de activos desde Santander UK), así como un incremento de los costes al duplicarse algunas funciones, lo que a su vez ha dado lugar a una disminución en la capacidad de generación de beneficios de Santander UK. El ajuste también es resultado del incremento en la presión competitiva en Reino Unido y del impacto de la incertidumbre generada por el Brexit en el crecimiento económico del país.

El apunte contable del saneamiento se realizará en las cuentas consolidadas del Grupo en el tercer trimestre de 2019. Aunque tendrá impacto en el beneficio atribuido, no afectará a su resultado ordinario, al valor contable tangible por acción del Grupo ni a sus compromisos con los clientes. Tampoco afectará a la ratio de capital CET1 de Banco Santander, puesto que los fondos de comercio están excluidos de su cálculo, a la generación de los flujos de caja ni a los objetivos a medio plazo del Grupo anunciados en el Investor Day celebrado el pasado 3 de abril en Londres.









Nombramientos en el consejo

La comisión de nombramientos de Banco Santander ha propuesto la incorporación de Pamela Walkden al consejo como consejera independiente. Walkden, banquera británica, se incorporará tras una larga carrera en el sector financiero en la que ha ocupado puestos de responsabilidad, fundamentalmente en Standard Chartered Bank, donde trabajó casi 30 años como responsable de riesgos, auditoría interna o tesorería. También ha sido miembro independiente del panel de reforma regulatoria (Regulatory Reform Panel) de la Prudential Regulation Authority (PRA) de Reino Unido y del Stakeholder Group de la Autoridad Bancaria Europea.

Pamela Walkden ocupará la vacante que deja Carlos Fernández, que ha sido consejero independiente desde 2015. Su nombramiento se hará efectivo cuando se hayan recibido las autorizaciones correspondientes, y será sometido a ratificación en la próxima junta general de accionistas de Banco Santander.

Ana Botín, presidenta de Banco Santander, dijo: "El dividendo anunciado hoy es una muestra de la fortaleza y la resiliencia del modelo de negocio de Santander. Pese a algunos factores adversos de mercado, especialmente en Reino Unido, nuestra diversificación única en Europa y América nos ha permitido lograr resultados predecibles, dar un dividendo por acción en efectivo sostenible, que ha crecido un 174% en los últimos cinco años, y obtener un aumento de los ingresos de clientes de más del 20% y del beneficio atribuido del 87%. En los últimos cinco años, hemos incrementado el capital en un total de 25.000 millones de euros. Aunque las reformas que obligan a separar el negocio de banca minorista y el Brexit han afectado a la rentabilidad en Reino Unido, este mercado sigue siendo clave y estamos invirtiendo significativamente para mejorar nuestra posición competitiva y atender aún mejor a nuestros clientes".

Sobre el nombramiento de Pamela Walkden, Botín dijo: "Pamela tiene el perfil idóneo para el consejo de Banco Santander y estoy encantada con su incorporación. Aportará mucha experiencia financiera complementaria con el consejo actual, ya que tiene una larga trayectoria en el sector bancario en puestos directivos de negocio y control. Además, Pamela como británica y mujer añade diversidad, lo que representa una de nuestras fortalezas más relevantes y un aspecto clave para el éxito de cualquier consejo de administración en el entorno actual".

La presidenta de Santander añadió: "Ha sido un gran privilegio contar con Carlos Fernández como consejero. Ha hecho aportaciones bien informadas y de gran valor gracias a su larga y exitosa experiencia como líder empresarial internacional. Le echaremos de menos. En nombre de todo el consejo de administración, nuestro sincero agradecimiento a Carlos y una calurosa bienvenida a Pamela. Estoy segura de que Pamela aportará valiosos consejos en esta nueva etapa de transformación estratégica".

El consejo de administración de Banco Santander estará compuesto por 15 miembros, de los que el 60% son consejeros independientes. Con el nombramiento de la Pamela Walkden, el 40% del consejo será femenino, de modo que Santander alcanza su objetivo de tener entre el 40% y el 60% del consejo representado por cualquier de los dos géneros. El consejo de Santander es diverso en género, nacionalidad (española, británica, estadounidense y portuguesa) y tiene una amplia representación de sectores (financiero, industrial, tecnológico y académico).

Nombramiento directivo

Santander también anunció hoy, tras el total apoyo a la propuesta de la comisión de nombramientos, que el consejo ha aprobado la designación de Marjolein van Hellemondt-Gerdingh como responsable





de Cumplimiento del Grupo, que se hará efectivo una vez que se obtengan las aprobaciones regulatorias.

Proviene de DLL International B.V., Eindhoven (una filial del Grupo Rabobank), donde desde enero de 2018 era responsable de Cumplimiento. Marjolein van Hellemondt-Gerdingh, de nacionalidad holandesa, trabajó anteriormente en Zurich Insurance, como responsable de Cumplimiento, y antes en NN-Group (antiguamente ING Insurance / Investment Management Eurasia) con el mismo cargo.

Hellemondt-Gerdingh, que reportará a Keiran Foad, responsable de Riesgos del Grupo, sustituye a Mónica López-Monís, recientemente nombrada responsable global de Asuntos Regulatorios.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Indicadores financieros no-NIIF y medidas alternativas de rendimiento

Además de la información financiera preparada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y derivada de nuestros estados financieros, este comunicado de prensa incluye ciertas medidas alternativas del rendimiento (MAR), según se definen en las Directrices sobre las medidas alternativas del rendimiento publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) el 5 de octubre de 2015, así como ciertos indicadores financieros no-NIIF. Las medidas financieras contenidas en este comunicado de prensa que se consideran MAR e indicadores financieros no-NIIF se han elaborado a partir de la información financiera de Grupo Santander, pero no están definidas ni detalladas en el marco de información financiera aplicable y, por tanto, no han sido auditadas ni revisadas por nuestros auditores. Utilizamos las MAR e indicadores financieros no-NIIF a la hora de planificar, supervisar y evaluar nuestro desempeño. Consideramos que estas MAR e indicadores financieros no-NIIF son útiles para facilitar al equipo gestor y a los inversores la comparación del desempeño operativo entre periodos. Si bien creemos que dichas MAR e indicadores financieros no-NIIF son útiles a la hora de valorar nuestro negocio, esa información tiene la consideración de complementaria y no pretende sustituir las medidas NIIF. Además, otras compañías, incluidas algunas de nuestro sector, pueden calcular tales medidas de forma diferente, lo que reduce su utilidad con fines comparativos. Para obtener mayor información sobre las MAR y los indicadores financieros no-NIIF utilizados, incluida su definición o una conciliación entre los indicadores de gestión aplicables y la información financiera presentada en los estados financieros consolidados preparados según las NIIF, se debe consultar nuestro Informe Financiero Anual de 2018, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 28 de febrero de 2019, así como el apartado "Medidas alternativas de rendimiento" del anexo a nuestro Informe Financiero del segundo trimestre de 2019, publicado como Hecho Relevante el 23 de julio de 2019. Estos documentos están disponibles en el sitio web de Santander (www.santander.com).

Los negocios incluidos en cada uno de nuestros segmentos geográficos y los principios de contabilidad bajo los cuales se presentan sus resultados aquí pueden diferir de los negocios incluidos y los principios contables locales aplicables en nuestras filiales en dichas geografías. En consecuencia, los resultados de las operaciones y tendencias mostradas para nuestros segmentos geográficos pueden diferir materialmente de los de dichas filiales.

Previsiones y estimaciones

Santander advierte de que este comunicado de prensa contiene manifestaciones que pueden considerarse 'manifestaciones sobre previsiones y estimaciones' según su definición en la "Private Securities Litigation Reform Act of 1995" de los EE.UU. Esas manifestaciones se pueden identificar con términos como 'prever', 'predecir', 'anticipar', 'debería', 'pretender', 'probabilidad', 'riesgo', 'objetivo', 'meta', 'estimación', 'futuro', y expresiones similares. Estas manifestaciones sobre previsiones y estimaciones se encuentran a lo largo de este comunicado de prensa e incluyen, a título enunciativo pero no limitativo, declaraciones relativas al futuro desarrollo de nuestro negocio y rendimiento económico y a nuestra política de retribución a los accionistas. Si bien estas manifestaciones sobre previsiones y estimaciones representan nuestro juicio y previsiones futuras respecto al desarrollo de nuestra actividad, diversos riesgos, incertidumbres y otros factores importantes podrían provocar que la evolución y resultados reales difieran notablemente de nuestras expectativas. Los importantes factores destacados a continuación, junto con los que se mencionan en otras secciones de este comunicado de prensa y en el informe anual del Formulario 20-F para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, registrado en la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos, podrían afectar a nuestros resultados futuros y hacer que difieran significativamente de aquellos reflejados en las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones: (1) condiciones económicas o sectoriales generales en áreas en las que tenemos actividades comerciales o inversiones importantes, como un deterioro de la coyuntura económica, aumento de la volatilidad en los mercados, inflación o deflación, y cambios demográficos, o de los hábitos de consumo, inversión o ahorro; (2) exposición a diversos tipos de riesgos de mercado, en particular el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de precio de la renta variable y riesgos asociados a la sustitución de índices de referencia; (3) pérdidas potenciales vinculadas a la amortización anticipada de nuestra cartera de préstamos e inversiones, mermas del valor de las garantías que respaldan nuestra cartera de préstamos, y riesgo de contraparte; (4) estabilidad política en España, el Reino Unido, otros países europeos, Latinoamérica y EE.UU.; (5) cambios legislativos, regulatorios o fiscales, como modificaciones de los requisitos regulatorios en cuanto a capital o liquidez, incluyendo como consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, y el aumento de la regulación derivada de la crisis financiera mundial; (6) nuestra capacidad para integrar con éxito nuestras adquisiciones y los desafíos inherentes a la desviación de recursos y la atención del equipo gestor de otras oportunidades estratégicas y de cuestiones operativas mientras integramos tales adquisiciones; y (7) cambios en nuestra capacidad de acceder a liquidez y financiación en condiciones aceptables, incluyendo cuando resulten de variaciones en nuestros diferenciales de crédito o una rebaja de nuestras calificaciones de crédito o de nuestras filiales más importantes. Numerosos factores pueden afectar a los futuros resultados de Santander y pueden hacer que esos resultados se desvíen significativamente de aquellos









estimados en las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones. Otros factores desconocidos o impredecibles pueden provocar que los resultados difieran significativamente de aquellos reflejados en las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones.

Las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones deben entenderse formuladas a la fecha en la que se publica este comunicado de prensa y se basan en el conocimiento, la información disponible y las opiniones vigentes en esa fecha; ese conocimiento, información y sus opiniones pueden cambiar en cualquier momento. Santander no asume ninguna obligación de actualizar o revisar ninguna manifestación sobre previsiones o estimaciones, ya sea como resultado de nueva información, futuros acontecimientos u otras situaciones.

No constituye una oferta de valores

La información contenida en este comunicado de prensa está sujeta y debe leerse junto con toda la información pública disponible, incluyendo, cuando sea relevante, documentos que emita Santander que contengan información más completa. Cualquier persona que en cualquier momento adquiera valores debe hacerlo exclusivamente sobre la base de su propio juicio acerca de los méritos y la idoneidad de los valores para la consecución de sus objetivos y sobre la base únicamente de información pública, y después de haber recibido el asesoramiento profesional o de otra índole que considere necesario o adecuado a sus circunstancias, y no únicamente sobre la base de la información contenida en este comunicado de prensa. No se debe realizar ningún tipo de actividad inversora únicamente sobre la base de la información contenida en este comunicado de prensa. Al poner a su disposición este documento, Santander no está prestando ningún asesoramiento ni realizando ninguna recomendación de compra, venta o cualquier otro tipo de negociación sobre las acciones de Santander ni sobre cualquier otro valor o instrumento financiero.

Ni este comunicado de prensa ni la información aquí contenida constituye una oferta para vender o la petición de una oferta de compra de valores. No se llevará a cabo ninguna oferta de valores en EE.UU. salvo en virtud del registro de tal oferta bajo la U.S. Securities Act of 1933 o de la correspondiente exención. Nada de lo contenido en este comunicado de prensa puede interpretarse como una invitación a realizar actividades inversoras bajo los propósitos de la prohibición de promociones financieras contenida en la U.K. Financial Services and Markets Act 2000.

El rendimiento pasado no es indicativo de los resultados futuros

Las declaraciones respecto al rendimiento histórico o las tasas de crecimiento no pretenden dar a entender que el rendimiento futuro, la cotización de la acción o los resultados futuros (incluido el beneficio por acción) de un periodo dado vayan a coincidir o superar necesariamente los de un ejercicio anterior. Nada de lo reflejado en este comunicado de prensa se debe interpretar como una previsión de beneficios.

